

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884_3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE6598A68B25A1771463168BF3C419C907), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE ENCARGADO/A, PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO/A ADSCRITO A DEPORTES, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de 2 plazas de Encargado/a vacantes en la plantilla de plazas de este Ayuntamiento, reservadas a promoción interna del personal del subgrupo C2.

- Clasificación: Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1.
- Nº de Plazas: Dos (2)

El número de plazas podrá incrementarse con las que resulten vacantes, por cualquier causa, de conformidad a lo establecido en el apartado 1.5 de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM 12/10/2019).

- Denominación del PT correspondiente: Encargado/a adscrito a Deportes
- Procedimiento de Selección: Concurso-Oposición

Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025, aprobada por la Junta de Gobierno Local el 18 de marzo de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de abril de 2025.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE OFICIOS				
ENCARGADO/A	C1	2		2

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

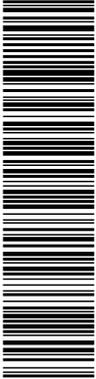
PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
341.00 - DEPORTES										
Mantenimiento Deportes										
Encargado/a	C1	18	F	NS	CM	AY	AG/AE	18.563,12	5.073,21	
Encargado/a	C1	18	F	NS	CM	AY	AG/AE	18.563,12	5.563,29	

Estos puestos son con jornada laboral de lunes a domingo (uno de mañana y otro de tarde), trabajando todos los fines de semana con libranza de lunes a viernes. Uno de ellos está ocupado de forma interina y el otro se encuentra vacante.

2. NORMATIVA

La Convocatoria se regulará por lo establecido en las presentes Bases y en lo no establecido en las mismas, por lo previsto en las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionario de carrera a las Escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón, publicadas en el BOCM nº 243 de fecha 12 de octubre de 2019, modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022), con adecuación a la normativa en materia de función pública señalada en las mismas.

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884_3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE6529E488E25A17714E3169BF33C419C907), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

3.1. Requisitos de carácter general:

Los requisitos generales establecidos en el apartado 3.1.1. de las Bases Generales y los del artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Además, los/as aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias del título de Bachiller o equivalente, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Aquellos/as aspirantes que carezcan de la titulación requerida en el presente apartado podrán participar en estas pruebas selectivas siempre que tengan una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo C, Subgrupo C2.

3.2. Requisitos de carácter específico

Tener la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE del Subgrupo C2 y tener una antigüedad mínima de dos años en dicho Subgrupo, ya sea como funcionario/a de carrera o como interino/a.

Además, las personas aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducir clase B en vigor.

Los requisitos establecidos en la presente Convocatoria deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Plazo

Las solicitudes para participar en la Convocatoria se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicada la reseña de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el párrafo anterior. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

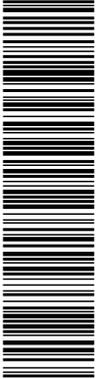
Para las solicitudes presentadas en formato electrónico, la documentación deberá adjuntarse únicamente en formato pdf. Por motivos de seguridad, no se admitirá ningún documento al que hubiera que acceder mediante un enlace a la nube.

4.2. Solicitud y documentos a presentar

Los/as aspirantes deberán presentar:

- Anexo II. Formulario de solicitud que deberá descargarse de la web municipal.
- Fotocopia del Título exigido según lo establecido en la base 3 de esta Convocatoria o declaración de tener una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo C, Subgrupo C2. El Servicio de Recursos Humanos emitirá de oficio certificación de la antigüedad de los aspirantes que efectúen esta la declaración.
- Fotocopia del permiso de conducir clase B en vigor.
- Anexo III. Autobaremación de méritos y fotocopia simple de los mismos

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884_3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE6598A88B25A17714E3168BF3C419C907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



El Servicio de Recursos Humanos emitirá de oficio para cada aspirante certificación del vínculo jurídico y de los servicios prestados en este Ayuntamiento, así como de los servicios prestados en otras administraciones públicas que hayan sido reconocidos, que unirá a la documentación aportada en su solicitud para su valoración en el Concurso, por lo que los/as aspirantes deberán auto baremar estos servicios prestados en su Anexo III aunque no aporten el documento acreditativo.

Cualesquiera otros méritos que deseen que sean valorados, aunque pudieran constar en su expediente personal, deberán justificarse mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los **méritos referidos a la experiencia laboral o profesional** deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los **méritos formativos** se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse **junto con la solicitud**. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos hasta el último día de presentación de instancias.

- e) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- f) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio ni hallarse inhabilitado/a.
- g) Justificante del pago de los derechos de examen. En el caso de exención del pago, deberá aportarse el Anexo VI. Declaración responsable y el certificado correspondiente.

4.3. Derechos de examen

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento "INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS DE EXAMEN" disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO C1 Y ASIMILADOS".

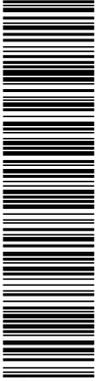
En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la Convocatoria por causa imputable al interesado/a, ni tampoco por la no presentación del interesado/a a las pruebas selectivas.

5. PUBLICACIONES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

Todas las referencias hechas al "Tablón de Anuncios" en las Bases Generales, deberán entenderse realizadas a la web municipal.

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884-3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE6529E488E2A17714E3168BF33C419C907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



6. ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Competente dictará Resolución con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a la Convocatoria, con indicación de la causa de exclusión y, en su caso, el plazo de subsanación. La lista provisional se publicará en la página web municipal.

No será subsanable la falta de presentación, dentro del plazo establecido, de documentación acreditativa de la fase de Concurso.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Órgano competente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as a la Convocatoria, que se publicará en la página web municipal.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección será un Tribunal nombrado por el Órgano competente en materia de personal, y deberá estar compuesto por un número impar de miembros, con un mínimo de cinco, incluidos el/la Presidente/a y los/as Vocales con sus respectivos suplentes.

El Órgano de Selección podrá actuar asistida de asesores/as técnicos/as con voz, pero sin voto y estará facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las Bases Generales bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99 de la Consejería de Hacienda y al punto 7º de la Orden 1175/1988 de la Consejería de Hacienda.

La Resolución del nombramiento se hará pública en la página web municipal.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constará de dos fases:

8.1. Fase de Oposición

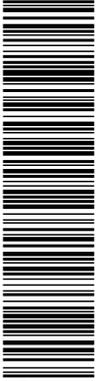
Ejercicio único: Supuesto práctico

Consistirá en la realización de un único ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio que consistirá en resolver un supuesto de carácter práctico, a escoger por el/la opositor/a entre dos propuestos por el Tribunal y versará sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de estas bases. El Tribunal podrá desglosar el supuesto en preguntas concretas, y establecerá el tiempo de su realización y los criterios de corrección.

Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 30 puntos.

El Tribunal hará pública en la página web la relación de aprobados/as de la fase de oposición en la que se indicará el número de orden obtenido en dicha fase, de acuerdo con la puntuación total alcanzada con indicación de la nota obtenida. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884_3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE6529E488E25A17714E3168BF33C419C907), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



8.2. Fase de Concurso

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales acreditados por los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente baremo:

8.2.1. Antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos

Por servicios prestados en cualquier administración pública como empleado/a público/a, a razón de 0,40 puntos por año completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 5 puntos.

8.2.2. Experiencia profesional, hasta un máximo de 28 puntos

- a) Por servicios prestados como empleado/a público/a en puestos de Encargado/a a razón de 0,20 puntos por mes completo trabajado.
- b) Por servicios prestados como empleado/a público/a en puestos de Oficial/a, Maquinista o equivalente a razón de 0,09 puntos por mes completo trabajado.
- c) Por servicios prestados como empleado/a público/a en puestos de Ayudante/a, Operario/a de Instalaciones, Peón/a o equivalente a razón de 0,06 puntos por mes completo trabajado.

Será computable el tiempo en el que se haya permanecido desempeñando provisionalmente el puesto de trabajo mediante comisión de servicio, desempeño accidental o similar. En ningún caso se podrá valorar como experiencia la realización de funciones de superior retribución.

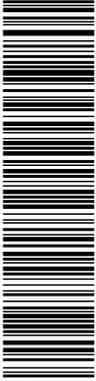
8.2.3. Cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 7 puntos

- a) Por acreditar titulaciones académicas superiores a la exigida, máximo 1 punto.
 - Título de Técnico Superior, o equivalente: 0,50 puntos
 - Título de Diplomado, Grado universitario o equivalentes: 0,75 puntos
 - Título de Máster universitario, Licenciatura, Ingenierías Superiores y Arquitectura superior: 1 punto
- b) Por la realización de cursos de formación, a razón de 0,006 puntos por hora efectiva de formación, hasta un máximo de 6 puntos.

Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto a cubrir.

- Los cursos de una duración inferior a 20 horas no serán objeto de valoración.
- Cuando se hayan realizado varias ediciones de un curso cuya denominación coincida solo se valorará uno de ellos.
- No serán puntuables los cursos que no indiquen su duración en horas, o los que indiquen una duración de fecha a fecha o en días sin especificación de número de horas de duración.
- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884_3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE65985A88B25A17714E3168BF39C419C907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Públicas, así como los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas.

- Los cursos que tengan relación con la Prevención de Riesgos Laborales o Igualdad, se valorarán hasta un máximo de 0,60 puntos en total.

El Tribunal hará pública en la página web las calificaciones obtenidas por los aspirantes en esta fase. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

8.3. Puntuación final del proceso selectivo

La puntuación final se obtendrá a partir de la suma de la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate, el orden de prelación será el siguiente:

- Mayor puntuación en la fase de oposición
- Mayor puntuación en el apartado experiencia profesional
- Mayor puntuación en el apartado cursos
- Mayor puntuación en el apartado titulaciones oficiales

En caso de persistir el empate, se realizará sorteo.

El Tribunal hará pública en la web municipal la lista de aspirantes por orden de puntuación final. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días a efectos de presentación de alegaciones, que serán resueltas por el propio Tribunal.

Pasado este plazo, el Tribunal hará pública en la web municipal la lista definitiva por orden de puntuación, y la propuesta de nombramiento a favor de los/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación total, hasta cubrir el número de plazas ofertadas.

9. **NOMBRAMIENTO**

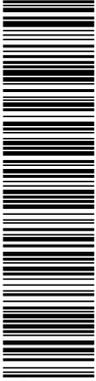
Los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal presentarán en el Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación del anuncio con la propuesta de nombramiento los siguientes documentos:

- Copia de la Titulación académica para el expediente personal, acompañada del original para su cotejo.
- Copia del permiso de conducir clase B en vigor, acompañado de original para su cotejo.
- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.
- Declaración responsable de no hallarse sometido/a a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En caso de que esta documentación no sea presentada en el plazo exigido, la persona seleccionada perderá el derecho al nombramiento, pudiendo recaer dicho nombramiento en la siguiente persona de la lista por orden de puntuación.

La persona seleccionada será nombrada como funcionarios/a de carrera y titular de la plaza obtenida, de conformidad con las normas de función pública.

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26
	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884-3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE65985A68E25A17714E3168BF33C419C907), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificat/Documentos.do?>



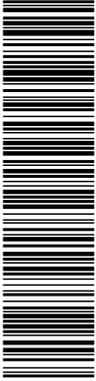
Siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los/as aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por estos/as se deduzca que no cumplen con los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los/as aspirantes antes de su nombramiento como funcionarios/as, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los/as aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios/as.

10. LISTADO DE ASPIRANTES PARA PROCESOS DE MOVILIDAD INTERNA

Con los/as aspirantes que hayan superado el proceso, pero no hayan obtenido plaza se elaborará un listado según el orden de puntuación final obtenido para aquellos supuestos incluidos en el *Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno*, que requieran selección.

Este listado tendrá una vigencia de 2 años prorrogables por 1 más mediante Resolución del órgano competente.

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884-3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE6598A88B25A17714E3168BF3C419C907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

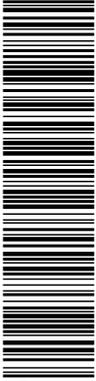


ANEXO I TEMARIO

Se tomará como referencia legal/normativa/procedimental la fecha de publicación de la convocatoria. No será tenida en cuenta cualquier modificación en el contenido de alguno de los temas de este anexo que se realice posterior a esta fecha.

1. Organización y gestión de equipos de trabajo: La participación en el equipo de trabajo. Métodos para la resolución de conflictos. Motivación de los trabajadores.
2. Organización del trabajo: planificación y distribución de tareas. Supervisión de tareas y resultados. Gestión documental (ordenes de trabajo, facturas, albaranes, etc). Estimación de costes. Control de calidad del trabajo ejecutado.
3. Comunicación efectiva en el mando intermedio. El proceso de la comunicación.
4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. El recurso preventivo.
5. Cargas de los distintos materiales y protecciones. Ergonomía: cómo levantar y llevar cargas correctamente. Traslado, carga y descarga de objetos pesados en vehículos. Su colocación y anclaje.
6. La jornada laboral de los empleados públicos: licencias y permisos. Control y confección de cuadrantes. Disposiciones del Acuerdo/convenio del Ayuntamiento de Alcorcón.
7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Régimen disciplinario. La prevención del acoso laboral. Disposiciones del Acuerdo/convenio del Ayuntamiento de Alcorcón.
8. Las relaciones del Ayuntamiento con los ciudadanos. Los derechos del ciudadano frente a la Administración El derecho de los ciudadanos a la información en las normas de transparencia y sus límites.
9. El control de la ejecución de los contratos de las empresas externas prestadoras de servicios. Facturas y albaranes.
10. El municipio de Alcorcón. Principales vías públicas. Edificios públicos: Ubicación física de los principales edificios administrativos dependientes del Ayuntamiento de Alcorcón.
11. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Alcorcón: Instalaciones deportivas municipales. Actividades.
12. Normativa de Planificación y Programación de Actividades Físico-Deportivas en las Instalaciones Municipales.
13. Normativa Técnica de actividades deportivas dirigidas. Funcionamiento de los programas de actividades deportivas dirigidas.
14. Normativa de cesión a centros escolares para clases de natación escolar y a clubes y asociaciones deportivas.

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26
	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884-3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE65985A68B25A17714E3168BF33C419C907), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificafid/Documentos.do?>



15. Normativa de alquiler de instalaciones con compromiso de reserva durante la temporada deportiva. Normas de aplicación de reserva de pista.
16. Normas de acceso y uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de las personas mayores de 65 años.
17. Normativa específica de piscinas públicas. El reglamento técnico sanitario de piscinas.
18. Deportes acuáticos y primeros auxilios en piscinas.
19. Juegos deportivos municipales. Normativa. Organización general y objetivos.
20. Preparación de un evento deportivo. Características generales, organización y protocolo. Seguridad y prevención de riesgos en eventos.
21. El mantenimiento de las Instalaciones Deportivas. Materiales, herramientas y su mantenimiento.
22. Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Extintores. Salidas de emergencia y evacuación.
23. Nociones básicas de mantenimiento de instalaciones eléctricas.
24. Nociones básicas de instalaciones de agua caliente y fría y depuradoras.
25. El material y equipos necesarios en las prácticas deportivas. Conservación y mantenimiento.
26. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6H05-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26
	ESTADO FIRMADO 26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884_3X7DG-J6H05-KSJLA B116EE6598A8825A17714E3168BF3C419C907), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalverificadocumentos.do>



ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO	
2 PLAZAS DE ENCARGADO/A, PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO/A ADSCRITO A DEPORTES	
DATOS DEL SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO _____	_____
SEGUNDO APELLIDO _____	_____
NOMBRE _____	DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____	_____
NACIONALIDAD	<input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
	<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)
DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	
CALLE _____	Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____	_____
PROVINCIA _____	CÓDIGO POSTAL _____
Nº TELÉFONO/S _____	_____
CORREO ELECTRÓNICO _____	_____
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)	

DECLARO:

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndome a su acreditación documentalmente antes del nombramiento.
3. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, SI poseo la titulación exigida o NO poseo la titulación, pero si la antigüedad equivalente.

Alcorcón, a.....de.....de.....

Firma:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal. La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884_3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE6598E488E26A17714E3168BF3C419C907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificafirmadoc/documentos.do?



**ANEXO III
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS**

NOMBRE: APELLIDOS:
 NIF:
 PROCESO:

ANTIGÜEDAD				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES /AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL ANTIGÜEDAD				

EXPERIENCIA				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES /AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL EXPERIENCIA				

FORMACIÓN/TITULACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26

ESTADO
FIRMADO
26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884_3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE65985A68E25A17714E3168BF33C419C907), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificat/Documentos.do?>



ANEXO IV

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

D./D^a. con D.N.I. número, acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26

ESTADO
FIRMADO
26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884_3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE65985A88B25A17714E3168BF39C419C907), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificafidocuments.do?>



ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO

D./D^a. con D.N.I. número, declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente ni he sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

DOCUMENTO BASES: BASES 2 ENCARGADO DEPORTES PI 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3X7DG-J6HO5-KSJLA Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 11:24:58 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/05/2025 15:26

ESTADO
FIRMADO
26/05/2025 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6052884-3X7DG-J6HO5-KSJLA B116EE65985A68B25A17714E3168BF33C419C907), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



**ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE
EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN**

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%
- Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad

En Alcorcón, a de de

Fdo.